

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circularés.

Inspección provincial Veterinaria.—Circular.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgado.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

En el día de ayer, y por correo, se han enviado a todos los Alcaldes impresos de los modelos 1, 3 y 4 para la formación del padrón de los combatientes con derecho al Subsidio creado por Decreto número 174. Dichos impresos deberán cumplimentarse con todo esmero y habrán de enviarse a la Junta Provincial

(Gobierno civil), precisamente antes del día 24 del corriente, desde cuya fecha serán sancionados todos los Alcaldes que no lo hubieran remitido con multa de 100 pesetas por cada día de retraso, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que por negligencia hubieran podido incurrir.

Dicho servicio habrá de considerarse con preferencia a todo otro, ya que la rapidez en cumplimentarlo, depende el que los subsidiados comiencen a percibir inmediatamente los beneficios de dicho Decreto.

León, 17 de Febrero de 1937.

El Gobernador civil,
Carlos de Rivera Rodríguez

El Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Modificando telegrama 17 de Enero, sirvase usted indicarme vasijas metálicas de 40 litros en adelante

que podían prestarse para comedores en Madrid, e igualmente menaje pequeño para comedores y cocina, donativo para los mismos fines, recoja todo en ese Gobierno y después remita a Getafe Teniente Coronel Sr. Villalonga, avisando a este Gobierno General tres días antes de remisión. Divulgue petición.»

Lo que se hace público para que cuantas personas tengan en su poder objetos de los indicados, tengan la bondad de remitirlos a este Gobierno civil, que se hará cargo de ellos, desde las nueve de la mañana a las ocho de la noche, dando anticipadamente las gracias a los generosos donantes que por este medio cooperarán muy directamente al triunfo de nuestra gloriosa Causa.

León, 16 de Febrero de 1937.

El Gobernador civil,
Carlos Rodríguez de Rivera

INSPECCIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

CIRCULAR NÚM. 8

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficial-

mente extinguido el Mal Rojo en el pueblo de Villacintor (Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea), cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 26 de Septiembre de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de Febrero de 1937.

El Gobernador civil.

Carlos Rodríguez de Rivera

Administración municipal

Ayuntamiento de Sabero

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su actual paradero, se les cita por medio del presente, para que concurren ante este Ayuntamiento y en sus Casas Consistoriales el día 21 del corriente mes, que ha de tener lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, pues de no comparecer personalmente o representados por alguna persona, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Arroyo Escudero Isidoro, hijo de Isidoro y Teonila.

Barrientos Rodríguez, Julián, de Marceliano y Saturnina.

Blanco Martínez, Gerardo, de Tranquilino y Justa.

Casado Diez, Hermógenes, de Valentín y Ana.

Escobar Arias, Gabriel, de Celestino y Bernarda.

Fernández Martínez, José Luis, de Valentín y Consuelo.

García García, Antonio, de Enrique y Juana.

García Pérez Ramón, de Isidro y Micaela.

Gómez Salán Eloy, de Domingo y Felisa.

González Diez, Dativo, de Teófilo y Clara.

González Sánchez, Abel, de Ladislao y María.

Martínez Valdesogo, Venancio, de José y Adoración.

Noval Pascual, Celestino, de Francisco y Faustina.

Otero Valbuena, Bernardo, de Eusebio y Juliana.

Pablo (de) Diez, José María, de Román e Inés.

Pérez Gómez, Bernardino, de Alejandro y Amalia.

Ruiz González, Benigno, de Basilio y Marcelina.

Ruiz Sánchez, Feliciano, de Angel y Concepción.

Sánchez Martín, Francisco, de Julián y Marcelina.

Suárez Salvador, Amadeo, de Agustín y de Elena.

Sabero, 5 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Francisco García.

Ayuntamiento de Ardón

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el actual alistamiento, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente o por persona que legítimamente les represente el día 21 del actual y hora de las ocho de la mañana a exponer lo que crean oportuno.

Advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ardón, 9 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Victorino Pérez.

Mozos que se citan

José Eliseo García Santos, hijo de Juan y María.

José Rey del Amo, de Jerónimo y Felicidad.

Ayuntamiento de Riello

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan en esta Casa Consistorial, al acto de clasificación y declaración de soldados el día 21 del corriente mes y de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Marcelino Cordero García, hijo de José y Valeriana,

Saturnino González Fernández, de Saturnino y Esperanza.

Riello, 10 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Antonio Pérez.

Ayuntamiento de

Puente de Domingo Flórez

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento del año

actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse el día 21 del presente mes, y se les previene que de no comparecer personalmente ni persona alguna que legalmente les represente, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puente de Domingo Flórez, a 7 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Guillermo Castaño.

Mozos que se citan

Claudio Arroyo Rodríguez, hijo de Higinio y Celestina.

Adriano Augusto Berjón, de Adriano y Aquilina.

Aureliano Domínguez, de Sabina. Dionisio Falagán Alvarez, de Agapito y Pilar.

Ayuntamiento de Trabadelo

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Consistorial al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 21 del actual; prevenidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Trabadelo, 6 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Camilo Santín.

Mozos que se citan

Alfredo Fernández Acebo, hijo de Isidoro y María.

Manuel Gutiérrez Pernas, de Ramón y Dorinda.

Ayuntamiento de Villaturiel

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Consistoriales al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse, el día 21 de Febrero próximo, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villaturiel, 5 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Ciriaco García.

Mozos que se citan

Felipe Fierro Santos, hijo de Bernardo y Gertrudis.

Juvenal Gutiérrez Martínez, de Ricardo y Victorina.

*Ayuntamiento de
Garrafe.*

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, incluido en el alistamiento del año actual, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse el día 21 del actual, y se le previene que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Garrafe, 1.º de Febrero de 1937.—El Alcalde, José González.

Mozo que se cita

José Fierro Vélez, hijo de Baltasar y Filomena.

*Ayuntamiento de
Cebanico*

Ignorándose el paradero del mozo Alejandro Alvarez López, hijo de Nicolás y de Manuela, natural de Valle de las Casas, incluido en el alistamiento actual, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Consistorial el día 21 del actual al acto de la clasificación y declaración de soldados, pues de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cebanico, 13 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Vegamián*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Consistorial al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse el día 21 del actual, y se les previene que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mózos que se citan

Alfredo Espinosa Espinosa, hijo de Maximiliano y Ascensión.

José María Sancho Luzbano, de Mariano y Aurora.

Vegamián, 11 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Manuel Arenal.

*Ayuntamiento de
Vegas del Condado*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en

esta Casa Consistorial al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse el día 21 del actual, y se les previene que de no comparecer personalmente ni persona alguna que legalmente les represente les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

González Robles Efigenio, hijo de Alejandro e Inocencia.

Llamazares González Lisardo, de Víctor y Vicenta.

Llamazares Llamazares Baudilio, de Juan y Florentina.

Moratiel López Manuel, de Alberto y Consuelo.

Prieto Oslé Bonifacio, de Audemio y Donatila.

Robles Campillo Juan, de Lupicinio y Mercedes.

Rodríguez Gallego Vicente, de Evaristo y Francisca.

Suárez Prieto Antonino, de Francisco y Bernarda.

Vegas del Condado, 11 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Restituto González.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se citan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Consistorial al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse el día 21 de los corrientes, previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Fuertes Llamas Manuel, hijo de Bernardo e Isabel.

Mielgo Fernández Pedro, de Francisco y Teresa.

Villares de Orbigo, 11 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Pedro García.

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Consistorial al acto de clasificación y declaración de soldados que habrá de verificarse, el día 21 del presente mes, previniéndoles que de no compare-

cer a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sariegos, 10 de Febrero de 1937.—El Alcalde Benjamín García.

Mozos que se citan

Eduardo García Rodríguez, hijo de José y Domitila.

Miguel Llanos Fernández, de Leonardo e Ignacia.

José Rodríguez González, de Ricardo y Florentina.

Miguel Alvarez Fernández, de Antonio y Esperanza.

*Ayuntamiento de
Villagatón*

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se cita, incluido en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del año actual, por el presente se le cita para que comparezca personalmente o por medio de persona que le represente, en esta Casa Consistorial, el día 21 del corriente, a las diez horas, al acto de clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villagatón, 11 de Febrero de 1937.—El Alcalde.

Mozo que se cita

Martínez Martínez, Francisco, hijo de Tirso y Manuela.

*Ayuntamiento de
Boñar*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 21 de Febrero en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, para que puedan exponer lo que les convenga en tal acto.

Boñar, 12 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Luis Valbuena.

Mozos que se citan

Colomán Argüello, hijo de desconocido y Dominga.

Onésimo Fernández, de desconocido y Filomena.

Luis García Fernández, de Isaac y Juana.

Julián García Rodríguez, de Tomás y Eufemia.

Santos González Arenas, de Rafael y Gregoria.

Secundino Hompanera Rodríguez, de Celso y Aurora.

Lupicinio Reguera Rodríguez, de Isaac y Hermenegilda.

Antonio Rodríguez Palacios, de Adolfo y Matilde.

Maximino Villa Blanco, de Vicente y Trinidad.

Ayuntamiento de Vegarienza

Ignorándose el paradero de los mozos de este Ayuntamiento que más abajo se relacionan, se les cita por medio de este BOLETIN para todos los efectos legales, a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 21 del actual, a las ocho horas.

Vegarienza, 12 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Benjamín González.

Mozos que se citan

García Jaime, hijo de desconocido y Belarmina.

González Gómez Eulogio, de Federico y Trinidad.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Consistorial, al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse el día 21 de Febrero actual; previniéndoles que, de no presentarse, les parará el perjuicio a que haya lugar, caso de no efectuarlo.

Mozos que se citan

Bello Alvarez Agustín, hijo de Sinobaldo y María.

Blanco Fernández Excelso, de José y Nicolasa.

Blanco Macías José Antonio, de José y Joaquina.

Fernández Blanco José Antonio, de Baldomero y Vicenta.

García García Constantino, de Fernando y Matea.

Martínez Vidal Pedro, de José y Basilisa.

Parra Rodríguez Benito, de Leoncio y Teresa.

Rodríguez Gómez Leopoldo, de Valentín y Carolina.

Prada Uerga Guillermo, de Julio y Elvina.

Priaranza del Bierzo, 12 de Febrero de 1937.—El Alcalde, J. Rodríguez.

Ayuntamiento de Cuadros

Ignorándose el paradero, así como el de sus padres, del mozo alistado para el año actual, Martín Alonso Vega, hijo de Antonio y Florentina, se le llama por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse el día 21 del mes actual.

Cuadros, 12 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Carrizo de la Ribera

Don Santos Llamas García, Juez municipal de Carrizo de la Ribera.

Hago saber: Que para pago a don Elías García Vicente, de la cantidad de mil pesetas de principal más las costas a que fué condenada doña Asunción Alvarez García, en juicio verbal civil, se saca a pública subasta, como de la propiedad de la expresada D.^a Asunción, vecina de La Milla del Río, los siguientes bienes:

1.º Un carro de caballerías bolquete con tableros fijos, usado y de varas; tasado en cien pesetas.

2.º Aparejos de carro; tasados en cincuenta pesetas.

3.º Un caballo blanco, de edad cerrada, alzada siete cuartas y media; tasado en la cantidad de doscientas veinticinco pesetas.

4.º Una tierra, secana, en término de La Milla del Río, al sitio denominado Tras de las Casas, hace de cabida aproximadamente un cuartal de centeno, linda: Norte, camino Vellatrid; Sur, finca de Marcelino Alvarez; Este, finca de Pablo Pérez y Oeste, camino; tasada en cincuenta pesetas.

5.º Otra tierra, secana, en el mismo término, sitio La Devesa, cabida de un cuartal de centeno aproximadamente, linda: Norte, finca de Marcelina Alvarez; Sur, Herederos de Juan Antonio Pérez; Este, camino y Oeste, finca de Salomé García; tasada en veinticinco pesetas.

6.º Otra tierra, de la misma clase y en el mismo término, al sitio que llaman el Campo, hace de cabida aproximadamente un cuartal de centeno, linda: Norte, finca de Marcelina Alvarez; Sur, finca de Manuel

Gimeno; Este, campo común y Oeste, José Arias, tasada en la cantidad de doce pesetas.

7.º Otra tierra, en el mismo término que las anteriores, al sitio de Carbonera, de cabida dos cuartales de centeno aproximadamente, linda: Norte, camino; Sur, finca de Herederos de Ignacio González; Este, finca de Ricardo Fuertes y Oeste, camino; tasada en veinticinco pesetas.

La subasta, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintiseis del próximo venidero mes de Febrero, a las catorce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y para ello, tienen que presentar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, de dicha tasación.

No existen títulos de la propiedad, debiendo conformarse con la certificación del acta de remate el rematante, sin derecho a reclamación, haciendo costar que los bienes muebles embargados, se hallan depositados en la casa del vecino de La Milla del Río, D. Elías García.

Dado en Carrizo de la Ribera a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Santos Llamas.—P. S. M., El Secretario, Andrés Velado.

Núm. 51.—19,75 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

Se convoca a todos los regantes y demás usuarios de la Presa Bernesga, a la Junta general ordinaria que se celebrará, previa autorización Gubernativa, a las diez horas del día siete de Marzo próximo, en primera convocatoria, y en segunda, de no haber número suficiente, el día catorce, a la misma hora y lugar en su domicilio social de Trobajo del Camino, para tratar de la aprobación de cuentas y memoria semestral.

Las representaciones deberán presentarse en Secretaría durante los tres días que preceden a la celebración de la Junta, desde las quince a las diez y siete horas.

Trobajo del Camino, 15 de Febrero de 1937.—El Presidente de la Comunidad, Leopoldo F. Selva.

Núm. 54.—11,00 ptas.

Imp. de la Diputación provincial